



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023-0347

Previo a resolver sobre la notificación efectuada, se insta a la parte actora para que allegue el acuse de recibido de la notificación surtida, comoquiera que lo único aportado en el correo del 18 de enero pasado, es el cuerpo del envío de la notificación.

Cumplido lo anterior, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM